



**CONSTRUCCIONES GONOSME, S.L.**  
**C.I.F. B-24369696**  
[gonosme@yahoo.es](mailto:gonosme@yahoo.es)  
c/ Santos Ovejero, 5 Bajo  
24008 LEÓN

Por medio de la presente se le notifica que por Resolución de la Junta de Gobierno Local de fecha 5 de abril de 2019 se adjudicó a favor de la empresa ORVIGULE, S.L., el contrato de obras para la “**PAVIMENTACIÓN E INFRAESTRUCTURAS DE SANEAMIENTO DE AGUA EN EL T.M. DE CUADROS.**” tramitado por procedimiento abierto simplificado abreviado, lo que se le comunica a los efectos oportunos.

El acuerdo literalmente dice:

**SEGUNDO.- ADJUDICACIÓN OBRA REMANENTES DEL PPCM 2018.**

Con fecha 8 de febrero de 2019 por acuerdo de la Junta de Gobierno Local se aprobó proyecto de obra de remanentes del Plan Provincial 2018, obra denominada “**PAVIMENTACIÓN E INFRAESTRUCTURAS DE SANEAMIENTO DE AGUA EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE CUADROS**”, por importe total de 75.590,35 euros.

Con fecha 20 de marzo se expuso en el Portal de Contratación del Sector Público el mencionado contrato tras su exposición pública en el Boletín Oficial de la Provincia nº 32 de fecha 15 de febrero de 2019.

Se han presentado seis ofertas. Reunida la Mesa de Contratación, por el Secretario se da lectura al acuerdo de la misma:

Reunidos en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, el día 5 de abril de 2019 a las 11,30 horas, se constituye la Mesa de Contratación para la adjudicación del siguiente contrato:

Tipo de contrato: OBRAS	
Objeto del contrato: “ <b>PAVIMENTACIÓN E INFRAESTRUCTURAS DE SANEAMIENTO DE AGUA EN EL T.M. DE CUADROS</b> ”	
Procedimiento de contratación: abierto simplificado	Tipo de Tramitación: ordinaria
Código CPV: 45233222-1 45232410-9	
Valor estimado del contrato: 62.471,36 €	
Presupuesto base de licitación IVA excluido: : 62.471,36 €	IVA (21%): 13.118,99 €
Presupuesto base de licitación IVA incluido: 75.590,35 €	
Duración de la ejecución: Tres (3) meses	Duración máxima:

La composición de la mesa es la siguiente:

Presidente (miembro de la Corporación o funcionario de la misma)	DON MARTÍN MARCOS MARTÍNEZ BARAZÓN
Secretario - Interventor de la Corporación (Vocal)	DON JOSÉ MARÍA MARTÍNEZ RODRÍGUEZ
Vocal	DON JOSÉ ANTONIO GARCÍA GARCÍA
Vocal	DON JOSÉ CARLOS RODRÍGUEZ GONZÁLEZ
Secretario de la Mesa	DON JESÚS NEGRO RODRÍGUEZ

## 2. APERTURA DE SOBRES

Se procede a la apertura del único sobre exigido, el correspondiente a las ofertas evaluables mediante la mera aplicación de fórmulas con el siguiente resultado:

Licitador	Oferta económica. IVA incluido
Construcciones PRESA IBÁÑEZ	73.156,00 €
Construcciones GONOSME, S.L.	66.550,00 €
Promociones Inmobiliarias SANGARJI, S.L.	68.030,92 €
Construcciones VICENTE FERNÁNDEZ GARCÍA	70.233,91 €
ORVIGULE, S.L. Asfaltos y Contratas	57.977,00 €
Obras y Viales PELLITERO, S.L.	72.600,00 €

Se procede a la clasificación de las ofertas con el siguiente resultado:

Licitador	Puntuación Criterio 1	Total Puntuación criterios automáticos
ORVIGULE, S.L. Asfaltos y Contratas	100,00	<b>100,00</b> puntos
Construcciones GONOSME, S.L.	87,12	<b>87,12</b> puntos
Promociones Inmobiliarias SANGARJI, S.L.	85,22	<b>85,22</b> puntos
Construcciones VICENTE FERNÁNDEZ GARCÍA	82,54	<b>82,54</b> puntos
Obras y Viales PELLITERO, S.L.	79,86	<b>79,86</b> puntos
Construcciones PRESA IBÁÑEZ	79,25	<b>79,25</b> puntos

A continuación y a la vista de lo dispuesto en el punto 10 del anexo I del pliego de cláusulas administrativas particulares que rigen la licitación del contrato y de conformidad con lo dispuesto en el art. 326.2 d) de la Ley 9/2017, de 8 de

noviembre, de Contratos del Sector Público, se acuerda por unanimidad:

**Primero: PROPONER** al Órgano de Contratación la adjudicación del presente contrato al licitador ORVIGULE, S.L., Asfaltos y Contratas, al haber presentado la oferta más ventajosa.

Y sin más asuntos que tratar se levanta la sesión de la mesa de contratación siendo las 11 horas y cincuenta y cinco minutos de lo que yo, como Secretario, certifico.

A la vista de la propuesta de la Mesa de Contratación, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

**PRIMERO. Declarar** válida la licitación y en consecuencia adjudicar a la empresa **ORVIGULE, S.L., Asfaltos y Contratas.**, el contrato de obra de **PAVIMENTACIÓN E INFRAESTRUCTURAS DE SANEAMIENTO DE AGUA EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE CUADROS** por procedimiento abierto simplificado, previsto en el art. 159.6 de la Ley de Contratos del Sector Público, único criterio de adjudicación el precio más bajo, siendo *la oferta* de 47.914,87 euros más 10.062,13 euros de IVA.

**SEGUNDO. Notificar** al adjudicatario del contrato la presente Resolución e informarle que de conformidad con el art. 159.6 f) no se requerirá la constitución de garantía definitiva y que la formalización del contrato podrá efectuarse mediante la firma de aceptación por el contratista de la resolución de adjudicación. Con carácter previo deberá aportar la documentación complementaria que se recoge en la cláusula 11 del Pliego de cláusulas administrativas que rige el contrato, en el plazo señalado en el Anexo I del citado pliego.

**TERCERO. Publicar** la formalización del presente contrato en el Perfil de contratante

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, ante la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de LEÓN, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio.

Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

En Cuadros, a 11 de abril de 2019.

El Secretario, Fdo.: JOSÉ MARÍA MARTÍNEZ RODRÍGUEZ.

**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE.**